



**Informe-Memoria del contrato del servicio del Programa de Prevención de Conductas Adictivas DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL BARRIO DEL CRISTO, ALDAIA-QUART DE POBLET.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio del programa de prevención de conductas adictivas de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, en el inmueble sito en la C/ Santísimo Cristo 66 bj de Aldaia, cuyo titular es la Mancomunidad.

Desde el Programa se atiende a tres líneas metodológicas con sus objetivos:

- Actuaciones con carácter comunitario para la prevención del consumo de sustancias adictivas. Se enmarca en el nivel preventivo.
- Actuaciones cautelares y reducción de riesgo ante conductas adictivas e inicio de procesos de adiciones terapéuticas, se enmarca en el primer nivel asistencial primario, dentro del Equipo de Servicios Sociales Generales,
- Garantizar la asistencia social de los afectados y familias hacia derivaciones o recursos especializados.

### **2.- SITUACIÓN ACTUAL**

En la actualidad se está presentado el servicio del Programa de Prevención de Conductas Adictivas en la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, obteniendo resultados muy positivos.

### **3.- NECESIDAD DE CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Para poder responder a las necesidades del área de Prevención de Conductas Adictivas y desde un enfoque dinámico e innovador, dirigir así todas las acciones a la consecución de los fines que a través de este programa se pretende alcanzar, ajustando su contenido a las necesidades detectadas a través de ejercicios anteriores a fin de darle una continuidad diseñadas.

#### **Insuficiencia de medios**

La Mancomunidad carece de personal para poder ejecutar este servicio, motivo por el cual se licita la adjudicación del servicio de Prevención de trastornos



#### **4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto de licitación se establece en 21.000 € + IVA (21%) 4.410 € = 25.410€.

#### **5.- DIVISIÓN EN LOTES**

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

#### **6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 de la LCSP)**

Se establece como condición especial de ejecución la obligación del adjudicatario de cumplir durante toda la ejecución del contrato las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación y territorial aplicable. A tal efecto el adjudicatario debe presentar la documentación acreditativa de dicha condición.

#### **7. - PROPUESTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

##### **1.- Criterios no evaluables mediante fórmulas, en aras de la calidad del trabajo y vinculados directamente al objeto del contrato. (Hasta 25 puntos)**

###### **a) Adecuación del Proyecto (hasta un máximo de 25 puntos)**

.- Proyectos que contengan errores de comprensión o sean de difícil aplicación práctica: 0 puntos.

.- Proyectos que se limiten a transcribir las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas o al acatamiento en todos sus términos las condiciones técnicas establecidas en el pliego: de 1 a 5 puntos.

.- Proyectos que indiquen una comprensión clara del servicio o incluso permita mejorar determinados aspectos de su funcionamiento; de 6 a 10 puntos.

.- Proyectos que denoten un conocimiento profundo de la problemática de las drogodependencias y mejoren de forma significativa las condiciones de prestación del servicio: de 11 a 25 puntos.

##### **2.- Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 75 puntos).**



### **1. Baja económica: (de 0 a 20 puntos).**

Las ofertas no podrán superar una baja de un 10% sobre el tipo. La oferta que estando dentro de este rango proponga el menor precio, recibirá 20 puntos. La oferta que estando dentro de este rango proponga el mayor precio recibirá 1. El resto de las ofertas incluidas en el rango obtendrá la puntuación que proporcionalmente corresponda entre la de menor precio (20 puntos) y la de mayor precio (1 punto).

### **2. Aportación de mejoras en la prestación del servicio (de 0 a 55 puntos).**

#### **a) Formación personal que presta el servicio (Máximo 40 puntos)**

1. Estar en posesión del Máster de Intervención en Psicología Clínica y Salud. 15 puntos.
2. Estar en posesión de la acreditación por el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana para el ejercicio de actividades sanitarias. 15 puntos.
3. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la atención en drogodependencias: (máximo 10 puntos):
  - 200 o más horas 5 punto
  - 100-199 horas 4 puntos
  - 50-99 horas 3 puntos
  - 30-49 horas 2 punto
  - 10-29 horas 1 puntos

#### **b) Organización actividades (Máximo 15 puntos) para la valoración de estas actividades se aportará una descripción detallada del proyecto de cada actividad:**

1. Realización de actividades celebración días conmemorativos para la prevención del consumo de sustancias tóxicas.

La valoración será de 1 punto por actividad hasta un máximo de 5 puntos.

2. Organización de un campeonato de voleibol para la prevención de conductas adictivas y transmisión de hábitos saludables. ( 5 puntos)
3. Impartir acciones de formación para la prevención del consumo de sustancias adictivas para diferentes colectivo de la Mancomunidad.

La valoración será de 1 punto por sesión hasta un máximo de 5 puntos.



# Mancomunidad Intermunicipal BARRIO DEL CRISTO

ALDAIA - QUART DE POBLET (Valencia)

---

Es cuanto tengo a bien comunicar,

VOCAL DELEGADO  
DE LA MANCOMUNIDAD

JOSÉ ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ

COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES

ISABEL OJEDA MILLÁN